

DECRETO ALCALDICIO Nº 1216 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

19 MAY 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3093 de fecha 15.12.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"Servicio de Mantención Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº3149 de fecha 22.12.22, que modifica Decreto Alcaldicio Nº3093 de fecha 15.12.2022 en punto 26 de Duración del Contrato, debe decir: *"El servicio tendrá una duración de 12 meses. El inicio del servicio (Primera mantención del ascensor), no superara los 10 días hábiles desde la firma del contrato"*.

El Decreto Alcaldicio Nº64 de fecha 11.01.23, que declara Inadmisibles la Licitación Publica ID-3656-159-L122, denominada **"Servicio de Mantención Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa"** en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis punto 2 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en atención a que, ambas ofertas sobrepasan el monto mensual disponible, definido en el punto Nº27 de las Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio Nº 146 de fecha 19.01.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"Servicio de Mantención Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº505 de fecha 01.03.23, que declara Inadmisibles la oferta de la empresa TRANSVE S.A. Rut: 96.802.208-6, correspondiente a la Licitación Publica ID-3656-13-L123, denominada **"Servicio de Mantención Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa"** en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis punto 2 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en atención a que, ingresa formato 4 con error en el cálculo del valor total de la oferta e ingresa oferta en el portal www.mercadopublico.cl, por un monto distinto al informado en el

formato 4 y por sobre el valor mensual disponible, según se indica en el punto N° 27 de las Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 599 de fecha 13.03.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Privada en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **“Servicio de Mantención Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 874 de fecha 17.04.2023, que Autoriza Licitación Pública ID-3656-67-E223. Adjudica contratación del Servicio denominado **“SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA ASCENSOR EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA”**, a la empresa **VALCK Y CIA S.A.** Rut **78.382.590-2**, por un monto mensual de **\$428.400.- IVA incluido**, por doce (12) meses corridos, a partir de la fecha de firma del contrato, dado que cumple con los requisitos y obtuvo el puntaje máximo en la evaluación. Aprueba Suscripción de Contrato. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla.

El Memo N° 415 de fecha 15.05.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 10.05.2023, correspondiente al **“Servicio de Mantención Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa”**, ID 3656-67-E223, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **VALCK Y CIA S.A.**, Rut. **78.382.590-2**, representante legal **Don Juan Alberto Valck Palitzsch**, Rut [REDACTED], por un monto mensual de **\$ 428.400 IVA. Inc.**, y una duración de **12 meses**.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 10.05.2023, correspondiente al **“Servicio de Mantención Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa”**, ID 3656-67-E223, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **VALCK Y CIA S.A.**, Rut. **78.382.590-2**, representante legal **Don Juan Alberto Valck Palitzsch**, Rut [REDACTED] por un monto mensual de **\$ 428.400 IVA. Inc.**, y una duración de **12 meses**.

AUTORIZESE emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-06-001-000-000. **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES”**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/LGE/JOS/MGG/DMS/EHV/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE